

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)". Art. 1 de la Declaració Universal dels Drets Humans

Queja 2502027
Materia Servicios sociales
Asunto Dependencia. Demora revisión PIA.

RESOLUCIÓN DE CIERRE

El objeto de la queja de referencia lo constituye la falta de resolución de la solicitud de nuevas preferencias, presentada el 06/07/2023, en la que la madre de la interesada instaba al reconocimiento de la Prestación Económica para Cuidados en el Entorno Familiar.

Por ello, el 13/06/2025 emitimos la Resolución de Inicio de Investigación que fue notificada a la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, solicitándole información sobre los hechos expuestos en la queja.

En su informe, la Conselleria nos indicó, sustancialmente, que aún no se había emitido la resolución que debe poner fin a este procedimiento, pero que, no obstante, se estimaba que la correspondiente resolución sería emitida en un plazo no superior a 2 meses.

Dicha información fue trasladada a la persona interesada al objeto de que pudiese efectuar alegaciones; trámite que no ha llevado a cabo en el momento de emitir la presente Resolución que pone fin a este procedimiento.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.

No obstante, se recuerda a la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda la obligación de dictar resolución expresa y notificarla dentro del plazo máximo establecido en la norma reguladora del correspondiente procedimiento y se informa expresamente a la persona interesada de que puede volver a ponerse en comunicación con nosotros si en el plazo señalado por la propia Administración (2 meses), no le hubiese sido notificada la resolución de revisión del PIA.

Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana